



**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

El notificado: **SAMUEL GUTIERREZ PEREZ**  
C.C. 3.220.786

Acto que se notifica: Resolución No. 1606 del 19 de noviembre de 2012  
*“Por la cual se revoca parcialmente la Resolución N°. 390 del 26 de mayo de 2011 “Por la cual se sanciona a los jurados de votación que no concurrieron a desempeñar sus funciones en las elecciones de CONSULTA DE LOS PARTIDOS, celebradas el día 27 de septiembre de 2009”.*

Expedido por: YINNA JASBLEYDI MORA CARDOZO  
ADELA LUZ RAMIREZ CASTAÑO  
Registradoras Distritales del Estado Civil

Recursos que proceden: No proceden recursos

Plazo para interponer  
El Recurso: --

**Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.**

El presente aviso se fija hoy catorce (14) de enero de 2013, a las 8:00 a.m. en la cartelera de la Registraduría Distrital del Estado Civil en la ciudad de Bogotá D.C. al igual que en la página web [www.registraduria.gov.co/-notificacion-por-aviso-.html](http://www.registraduria.gov.co/-notificacion-por-aviso-.html) por un término de cinco (5) días contados a partir de su fijación.

**NUBIA EDITH JIMÉNEZ**  
Jefe Grupo de Soporte Electoral  
Oficina de Jurados de Votación  
(Original Firmado)

Se desfija el presente Aviso el día dieciocho (18) de enero de 2013, siendo las 5:00 p.m.

**NUBIA EDITH JIMÉNEZ**  
Jefe Grupo de Soporte Electoral  
Oficina de Jurados de Votación  
(Original Firmado)

---

Coordinación Grupo Soporte Electoral  
Carrera 8 No. 12 B – 31 Piso 12 Bogotá D.C..  
Teléfonos: 243 63 43 – 341 70 15 Extensiones 114 – 115 – 117 - 118  
[www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co)

